

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 13 NOV. 2025

Res. H N° 1929-25 -

Expte. N° 315/2025 HUM-UNSa

**VISTO:**

La Res H N°962/25 mediante la cual autoriza la implementación de la Diplomatura de Posgrado "Estudios de Egipto y Cercano Oriente Antiguo: historia, arte y religión"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo N 5º autoriza el pago de honorarios docentes destinados al equipo docente y tutores designados, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la normativa que regula el pago de los montos respectivos;

Que por Res H N°1620/25 se fijan nuevos montos de aranceles para actividades de Posgrado y honorarios hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) para docentes a cargo del dictado de Cursos y Seminarios de Posgrado y tutores, respectivamente sujeto a la recaudación de las actividades;

Que el Mgt. Sebastian Francisco Maydana presenta su factura N°00002-00000048 por el monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) y la factura N°00002-00000049 por el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de honorarios docentes;

Que el Dr. Pablo Federico Jaruf presenta su factura N°00001-00000007 por el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de honorarios como tutor técnico;

Que la actividad cuenta con el informe financiero que garantiza el autofinanciamiento y la aplicación de los montos antes mencionados;

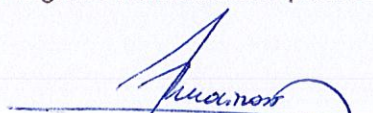
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el pago por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) al Mgt. Santiago Sebastian Maydana, DNI N°32.243.003, por honorarios docentes con motivo del dictado del curso-seminario de Posgrado, de acuerdo a los términos de la Res H N°1620/25.-

**ARTÍCULO 2º.- TENER POR AUTORIZADA** la factura N°00001-00000007 emitida por el Dr. Pablo Federico Jaruf, DNI N°30.794.938, por el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) de acuerdo a los términos de la Res H N°1620/25 referida al cobro de honorarios de tutor técnico. -

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** al equipo docente a cargo de la Diplomatura de referencia, a la Escuela de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto Recursos Propios. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIG al Departamento de Posgrado Humanidades para continuación del trámite.



Dr. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa